

Código Seguro de Verificación:  
46df980c-1125-4aa3-b06e-5b2157f58058  
Origen: Administración  
Identificador documento: ES\_L01030149\_2026\_24446269  
Fecha de impresión: 11/02/2026 13:34:54  
Página 1 de 5

FIRMAS  
1.- CARMEN BALAGUER SALAR (Jefa Departamento), 11/02/2026 11:39  
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 11/02/2026 11:48



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

**MESA DE CONTRATACIÓN**

**REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE FEBRERO DE 2026**

**Asistentes:**

**Presidente:** D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

**Vocales:**

D. Rafael Ramos Rodríguez, Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D<sup>a</sup>. Esther Murcia Caracena, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. Oscar Fernández Cuadrado, en sustitución del Tesorero Municipal.

D<sup>a</sup>. Susana Pujadas Orús, Técnico de Intervención comunitaria del Servicio de Acción Social.

(Asiste al punto 1)

D<sup>a</sup>. Celia Meseguer Rodríguez, Jefa del Servicio de Deportes.

(Asiste al punto 2)

D<sup>a</sup>. Ana Laila Orozco Ponce, Jefa del Departamento de Promoción de la Autonomía Personal.

(Asiste al punto 3)

**Secretaria:** D<sup>a</sup>. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación, en sustitución de la titular.

**Otros asistentes:**

D<sup>a</sup> Ana Coral Moscardó Fernández, Técnico Administración General del Servicio de Contratación.

D<sup>a</sup>. Silvia Castell López, Concejala del Grupo Municipal Socialista, en calidad de invitada.

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas del día cuatro de febrero de dos mil veintiséis, se reunieron mediante videoconferencia las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

**1.- VALORACIÓN DE LA BAJA DESPROPORCIONADA, VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN, POR ORDEN DECRECIENTE, DE LAS**



Código Seguro de Verificación:  
46df980c-1125-4aa3-b06e-5b2157f58058  
Origen: Administración  
Identificador documento: ES\_L01030149\_2026\_24446269  
Fecha de impresión: 11/02/2026 13:34:54  
Página 2 de 5

FIRMAS  
1.- CARMEN BALAGUER SALAR (Jefa Departamento), 11/02/2026 11:39  
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 11/02/2026 11:48

**PROPOSICIONES ADMITIDAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE AUXILIARES DE INFORMACIÓN, CONTROL DE ACCESO Y ATENCIÓN AL PÚBLICO EN CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES, EN EL ÁMBITO DE LA CONCEJALÍA DE MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE. CONTRATO RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO Y EMPRESAS DE INSERCIÓN". (EXPT. 103/25)**

<b>Nº de Expediente</b>	103/25		
<b>Título Abreviado</b>	Auxiliares de información, control acceso y atención público en Centros de Mayores		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL		
<b>Procedimiento</b>	Abierto sujeto a Regulación Armonizada (SARA)	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	98.341120-2 98.341130-5	Servicios de portería. Servicios de conserjería.	
<b>Valor Estimado</b>	630.028,04 €		
<b>Presupuesto de Licitación</b>	262.511,68 € (IVA no incluido)	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
		<b>Tipo Impositivo 21%</b>	55.127,45€
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	317.639,13 € (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	1 Año + 1 prórroga

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 14 de enero de 2026, acordó requerir a la mercantil **EMPLEDIS, S.L.**, para que justificara la baja ofertada.

La misma, presentó dentro del plazo concedido al efecto, la documentación en la que expone las consideraciones que estimó oportunas para justificar el carácter anormalmente bajo de su oferta.

A la vista de la documentación aportada, la Técnico de Intervención comunitaria del Servicio de Acción Social, D<sup>a</sup>. Susana Pujadas Orús, emite informe de fecha 2 de febrero de 2026, en el que manifiesta que la mercantil **EMPLEDIS, S.L.**, no justifica debidamente la baja ofertada.

Asimismo, obra en el expediente informe de la misma técnico municipal, de fecha 30 de enero de 2026, procediendo a la ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas y a la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas y admitidas:

Orden	LICITADOR	Puntuación total
1	<b>SPEZIAL OUTSOURCING ESTE, S.L.</b>	<b>100</b>
2	<b>JERA AVANZA LEVANTE, S.L.</b>	<b>96,52</b>
3	<b>COMPAÑÍA ESPECIAL EMPLEO E INTEGRACIÓN, S.L.</b>	<b>94,68</b>
4	<b>INTERIM IMPULSA, S.L.U.</b>	<b>89,91</b>
5	<b>INCLUYE EMPLEO SOCIAL, S.L.</b>	<b>75,60</b>
6	<b>INTEGRACIÓN SOCIAL DE MINUSVÁLIDOS, S.L.</b>	<b>72,96</b>
7	<b>INDUSTRIAS MILLARS 2010, S.L.</b>	<b>64,03</b>

Se constata por la Mesa que la mercantil **SPEZIAL OUTSOURCING ESTE, S.L.**, está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada tanto su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento.

A la vista de ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación de la valoración contenida en los



Código Seguro de Verificación:  
46df980c-1125-4aa3-b06e-5b2157f58058  
Origen: Administración  
Identificador documento: ES\_L01030149\_2026\_24446269  
Fecha de impresión: 11/02/2026 13:34:54  
Página 3 de 5

**FIRMAS**  
1.- CARMEN BALAGUER SALAR (Jefa Departamento), 11/02/2026 11:39  
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 11/02/2026 11:48

informes técnicos emitidos al efecto con fecha 30 de enero y 2 de febrero de 2026, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación:

**Primero.-** Que apruebe el rechazo y la exclusión de la clasificación la proposición de la mercantil **EMPLEDIS, S.L.**, por considerar que no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, al no haber justificado debidamente la baja ofertada.

**Segundo.-** Que apruebe la precedente clasificación de las proposición admitidas.

**Tercero.-** Que requiera al licitador clasificado en primer lugar la documentación previa a la adjudicación que no obre en el expediente.

Una vez se presente por el mismo, la documentación que le requiera el órgano de contratación, se emitirá informe técnico por los servicios técnicos del órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia.

**2.- VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, CLASIFICACIÓN Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA "CARRERA DE LOS CASTILLOS DE ALICANTE" ". (EXPTE. 127/25)**

<b>Nº de Expediente</b>	127/25		
<b>Título Abreviado</b>	Carrera de los Castillos de Alicante		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	CONCEJALÍA DE DEPORTES		
<b>Procedimiento</b>	Abierto Simplificado ( Art. 159.6 LCSP )	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios - Privado
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario – Tramitación Anticipada	<b>Forma Adjudicación</b>	Varios criterios automáticos
<b>CPV</b>	92622000-7	Servicios de organización de acontecimientos deportivos	
<b>Valor Estimado</b>	49.584,00 €		
<b>Presupuesto de Licitación</b>	33.056,00 € ( IVA no incluido )	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
		<b>Tipo Impositivo 21%</b>	6.941,76€
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	39.997,76 € ( IVA incluido )		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	Desde el acta de inicio hasta el 31/12/2027 + 1 prórroga de 1 año

Se constata por la Mesa que la mercantil NOSTRESPORT GESTIÓN DEPORTIVA, S.L., requerida para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los ha subsanado en el plazo concedido al efecto y la mercantil FOREVENT SERVICIOS ORGANIZATIVOS, S.L., no los ha subsanado correctamente.

La Secretaria de la Mesa pone en conocimiento de sus miembros la recepción de un correo electrónico el pasado 26 de enero de 2026, de la mercantil CRUZANDO LA META EVENTS, S.L., interesándose por su oferta presentada, ya que no consta entre los licitadores que constan como presentados en el acta de la mesa de fecha 21 de enero de 2026.

Al respecto consta en el expediente un informe emitido por la Jefa del Departamento de Seguridad Tecnológica, D<sup>a</sup>. Natalia García Alonso, con fecha 29 de enero de 2026 en el que expone:

"(...)

*En primer lugar, se procede a consultar el alta en el registro de la plataforma de licitación del Ayuntamiento de Alicante (en adelante RIL), requisito indispensable para presentar ofertas conforme se indica en el documento "Presentación de proposiciones a través del portal de licitación electrónica", puesto a disposición en el Perfil de Contratante.*

*La mercantil CRUZANDO LA META EVENTS S.L figura en el RIL con un trámite no finalizado, se trata de un alta iniciada pero no completada, realizada el día 19 de enero de 2026 a las 12:01 h.*



Código Seguro de Verificación:  
46df980c-1125-4aa3-b06e-5b2157f58058  
Origen: Administración  
Identificador documento: ES\_L01030149\_2026\_24446269  
Fecha de impresión: 11/02/2026 13:34:54  
Página 4 de 5

FIRMAS  
1.- CARMEN BALAGUER SALAR (Jefa Departamento), 11/02/2026 11:39  
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 11/02/2026 11:48



Se procede a revisar los ficheros log verificando que el licitador ha realizado varios intentos de presentación, el último a las 12:57 h. del día 19 correspondiente a las siguientes trazas (...)

(...)

Para estos intentos, el log indica que la empresa no estaba dada de alta en el RIL y por este motivo la oferta no se pudo presentar. Cuando se produce esta situación, el aplicativo PLYCA Empresas informa al licitador con el siguiente mensaje durante el proceso de presentación:

"Error en el Registro de la huella electrónica.

El operador económico con identificador XXXXXXXX no se encuentra dado de alta en el portal de contratación"

Respecto a la situación que impide que se finalice el trámite de alta en el RIL, se constata que el trámite no estaba finalizado porque el licitador aceptó varias veces el trámite de alta en el portal generando un bloqueo que impedía realizar ninguna tramitación y mostrando el mensaje "No es posible realizar un nuevo trámite de alta para la empresa xxxxx ya que hay otro trámite sin finalizar".

Este mensaje que le aparece al licitador bloquea por completo la posibilidad de tramitar el alta por lo que en estos casos es necesario contactar con soporte empresas para eliminar el bloqueo y terminar la tramitación. Nos indican que el licitador no abrió ningún caso de soporte empresas para terminar la tramitación de alta de su empresa.

(...)

A la vista de ello, la Mesa considera no presentada la oferta de la mercantil CRUZANDO LA META EVENTS, S.L.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del informe de valoración de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, emitido por la Jefa del Departamento de Deportes, D<sup>a</sup>. Nuria Trenzano Santamaría, con fecha 26 de enero de 2026.

La Mesa, de conformidad con lo establecido en los artículos 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación del informe técnico emitido al efecto con fecha 26 de enero de 2026, acuerda:

**Primero.-** Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas, con el siguiente resultado:

Orden	Licitador	Puntuación total
1	NOSTRESPORT GESTIÓN DEPORTIVA, S.L.	71,99
2	FOREVENT SERVICIOS ORGANIZATIVOS, S.L.	60

**Segundo.-** Considerar que el licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **NOSTRESPORT GESTIÓN DEPORTIVA, S.L.**, tiene acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento según se desprende del certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), que obra en el expediente.

Al ser un procedimiento supersimplificado no se exige que se acredite solvencia ni depósito de garantía definitiva, según el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

**Tercero.-** Proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **NOSTRESPORT GESTIÓN DEPORTIVA, S.L.**, con NIF nº B75855411, condicionada a que por el Servicio de Contratación se obtengan los certificados que acrediten que la misma está al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social.

**3.- APERTURA DEL SOBRE "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO SAD". (EXPTE. 75/25)**

Nº de Expediente	75/25
Título Abreviado	SAD
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante
Unidad Promotora	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL

Código Seguro de Verificación:  
46df980c-1125-4aa3-b06e-5b2157f58058  
Origen: Administración  
Identificador documento: ES\_L01030149\_2026\_24446269  
Fecha de impresión: 11/02/2026 13:34:54  
Página 5 de 5

FIRMAS  
1.- CARMEN BALAGUER SALAR (Jefa Departamento), 11/02/2026 11:39  
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 11/02/2026 11:48

<b>Procedimiento</b>	Abierto. Sujeto a Regulación Armonizada (SARA)	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	85.30000-2	Servicios de asistencia social y servicios conexos ( incluido en el Anexo IV de la LCSP )	
<b>Valor Estimado</b>	11.960.647,20 €	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
<b>Presupuesto de Licitación ( Gasto Máximo)</b>	6.644.804,00 € ( IVA no incluido )	<b>4%</b>	265.792,16 €
<b>Total (impuestos incluidos) ( Gasto Máximo)</b>	6.910.596,16 € ( IVA incluido )		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	2 Años + 1 Prórroga de 1 Año

La Mesa de Contratación, en la sesión celebrada el día 28 de enero de 2026, acordó requerir a la única mercantil presentada y admitida, la mercantil **AYUDA FAMILIAR CASTELLÓN, S.L.**, para que subsanara los defectos observados y encomendó a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del escrito presentado, el 3 de febrero de 2026, a través del correo electrónico de la Mesa de Contratación de la mercantil **AYUDA FAMILIAR CASTELLÓN, S.L.** en el que manifiesta:

*(...) habiendo recibido la llamada de dos de los sindicatos mayoritarios representantes de los trabajadores del SAD de Alicante, los cuales nos ponen sobre aviso de la existencia de mas trabajadores a subrogar de los que indica la licitación, ha acordado tomar la decisión, a pesar del extensísimo, costoso y muy laborioso trabajo realizado, renunciar a continuar con la licitación.*

*(...)*

A la vista de ello, la Mesa, de conformidad con lo establecido en el art. 84 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que establece:

*“Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido, o comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la mesa, en resolución motivada. (...)”*

La Mesa acuerda:

**Primero.-** Desechar la proposición de la mercantil **AYUDA FAMILIAR CASTELLÓN, S.L.**, por los motivos anteriormente expuestos.

**Segundo.-** Proponer al órgano de contratación la declaración de desierto del procedimiento de licitación convocado para contratar el “Servicio de ayuda a domicilio SAD”.

Finaliza el acto siendo las diez horas y diecisiete minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.